

Asignaciones

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA.

PARTE OFICIAL**DECRETOS****GOBIERNO PROVISIONAL DE LA REPUBLICA****Ministerio de la Guerra**

Con arreglo a lo que determina el caso segundo del artículo 50 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, a propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República, decreta:

Se autoriza al precitado Ministro de la Guerra para que, por el Servicio de Aerostación militar, se adquiera, mediante concurso, un globo cautivo, tipo dilatante, con cargo a los fondos de Aeronáutica.

Dado en Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

Hecha aplicación de los decretos de 8 de septiembre de 1926 y 2 de abril de 1928, para pasar a la reserva, con carácter forzoso, en 26 de julio de 1929, al Teniente general D. Alberto Castro Girona y anulado el primero de dichos decretos por otro de 18 de mayo último y el de 2 de abril citado anteriormente por otro de igual fecha, procede rectificar la disposición en virtud de la cual se le pasó a la referida situación y en su vista, a propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República, decreta:

Artículo único. Se concede la vuelta a la situación de actividad, colocándose en la escala de su clase en el lugar que por antigüedad le corresponda, al Teniente general, en situación de pri-

mera reserva, D. Alberto Castro Girona.

Dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República, decreta:

Artículo único. Se concede el pase a situación de segunda reserva, con residencia en los puntos que se indican, por haberlo así solicitado, a los oficiales generales y asimilados que a continuación se relacionan, en cuya situación percibirán el sueldo entero de su empleo y demás beneficios que otorgan los decretos de 25 y 29 de abril del corriente año; cesando en los mandos y cargos los que actualmente los ejerzan.

Dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

RELACION QUE SE CITA

Teniente general, D. Federico Benquer Fusté, Madrid.

Teniente general, D. Leopoldo de Saro y Marín, Madrid.

General de división, D. Isidoro de la Torre Santana, Madrid.

General de brigada, D. Rafael Rodríguez de Rivera e Izquierdo del Monte, Madrid.

Interventor de Ejército, D. Samuel Ofiate Reynares, Labastida. (Alava).

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República, decreta:

Artículo único. Se nombra General de la primera brigada de Infan-

tería al General de brigada D. Federico Caballero García.

Dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República, decreta:

Artículo único. Se nombra General de la segunda brigada de Caballería al General de brigada D. Sebastián Pozas Perea.

Dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República, decreta:

Artículo único. Cesa en el cargo de segundo jefe de la Comandancia general del Cuerpo de Inválidos Militares, el General de brigada don Adolfo Jiménez Castellanos y Barreto.

Dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República, decreta:

Artículo único. Se nombra segundo jefe de la Comandancia general del Cuerpo de Inválidos militares al General de brigada, en situación de primera reserva, D. Fernando Valdivia Sisay.

Dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional
de la República,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República, decreta:

Artículo único. Las clases e individuos de tropa que durante su permanencia en el servicio activo hayan sido declarados inútiles por pérdida total de la visión, sea cualquiera la causa que la motive, podrán ingresar en Inválidos en los mismos términos y condiciones que para los jefes y oficiales se dispuso por decreto de quince de mayo último.

Dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional
de la República,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y capitanes del Cuerpo de Estado Mayor que a continuación se relacionan, pasen destinados a los Estados Mayores de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Madrid 10 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coronel.

D. Rafael Rodríguez Ramírez.

Tenientes coroneles.

D. Juan Quero Orozco.
» José Martín Prats.
» Isidro Cantarino Escamilla.
» José Reigada Rodríguez.

Comandantes.

D. Luis Martín Montalvo Gurtea.
» Luis Zanón Aldaluz.
» José Díaz de Villegas Bustamante.
» Carlos Pedemonte Sabin.

Capitanes.

D. José Poveda Pagán.
» Emilio Ucar Fernández.
» Angel León Goyri.
» Gregorio López Muñoz.

D. Eugenio Galdeano Rodríguez.
» Carlos Calvo Molleda.
» Manuel Chamorro Martínez.
Madrid 10 de julio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: El Presidente del Gobierno provisional de la República, por resolución de esta fecha, confiere los cargos que a continuación se expresan a los jefes del Cuerpo Jurídico Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Juan Camín de Angulo y termina con D. José Pérez Villamil y Laperouse.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Madrid 10 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Audidores de división.

D. Juan Camín de Angulo, de la suprimida Auditoría de la cuarta región, al cargo de Auditor de la cuarta división orgánica, de nueva creación.

D. Manuel Antolín Becerro, ascendido, el de Auditor de la primera división orgánica, de nueva creación.

Audidores de brigada.

D. Ricardo Ferrer Barbero, de la suprimida Auditoría de la tercera región, el de Auditor de la tercera división orgánica, de nueva creación.

D. Manuel Salinas y Puig Oriol, en comisión y en plaza de superior categoría, de la suprimida Auditoría de la séptima región, el de Auditor de la séptima división orgánica, de nueva creación.

D. Angel Manzaneque y Feltre, de disponible voluntario en Puerto Real y en comisión en la Auditoría de la segunda división orgánica, el de Auditor de la segunda división orgánica, de nueva creación.

D. Luis Cortés Echanove, de la suprimida Auditoría de la sexta región, el de Auditor de la sexta división orgánica, de nueva creación.

D. Eugenio Peneiro Courtier, de la suprimida Auditoría de la octava región, el de Auditor de la octava división orgánica, de nueva creación.

D. José Samsó Henríquez, de disponible forzoso en Canarias, el de Auditor de la Comandancia militar de Canarias, de nueva creación.

D. José Pérez Villamil y Laperouse, de disponible forzoso en La Coruña, en comisión y en plaza de superior categoría, el de Auditor de la quinta división orgánica, de nueva creación.

Madrid 10 de julio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo Jurídico Militar, comprendi-

dos en la siguiente relación, que principia con el auditor de brigada D. Francisco Corniero Gallástegui y termina con el teniente auditor de tercera don José Manuel Coloma y Escrivá de Romaní, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos, Madrid 10 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Audidores de brigada.

D. Francisco Corniero Gallástegui, ascendido en la propuesta del mes anterior, a la Auditoría de la primera división orgánica.

Tenientes auditores de primera.

D. Rafael Pérez Herrero, de la suprimida Auditoría de la primera región, a la Fiscalía de la primera división orgánica.

D. Angel Bernal Algora, de la suprimida Auditoría de la cuarta región, a la Auditoría de la cuarta división orgánica.

D. Ignacio Grau Singlar, de la suprimida Auditoría de Baleares, a la Auditoría de la tercera división orgánica.

D. Francisco Bohorques Vecina, supernumerario, llamado al servicio activo, con residencia en Sevilla, a la Auditoría de la segunda división orgánica.

D. Gonzalo Zarranz Mariana, de la suprimida Fiscalía de la tercera región, a la Fiscalía de la tercera división orgánica.

D. Eduardo Jiménez Quintanilla, de la suprimida Fiscalía de la segunda región, a la Fiscalía de la segunda división orgánica.

D. Antonio Izquierdo Curt, disponible forzoso, con residencia en Madrid, a la Auditoría de la primera división orgánica.

D. Cayo Ortega Pérez, de la suprimida Fiscalía de la séptima región, a la Fiscalía de la séptima división orgánica.

D. Victoriano Pérez Campoamor, de la suprimida Fiscalía de la sexta región, a la Fiscalía de la sexta división orgánica.

D. Eustaquio Velasco-Escalera Quados, disponible forzoso, con residencia en Madrid, a la Auditoría de la sexta división orgánica.

D. Guillermo Gil de Reboletto y del Noval, disponible forzoso, con residencia en Madrid, a la Auditoría de la séptima división orgánica.

D. Valeriano Torres López, de la suprimida Fiscalía de la quinta región, a la Fiscalía de la quinta división orgánica.

D. Francisco Clavijo Pefarrocha, disponible forzoso, con residencia en Sevilla y en comisión en la Auditoría de la segunda división, a la Auditoría de la quinta división orgánica, cesando en la comisión que desempeña.

D. Lorenzo Martínez Fuset, de la

suprimida Auditoría de Canarias, a la Auditoría de la Comandancia militar de dichas islas.

D. Hernán de Martín Barbadillo y Paúl, ascendido en la propuesta del pasado mes y en comisión en la Auditoría de la segunda división, a la Auditoría de la octava división orgánica, cesando en la comisión que desempeña.

Tenientes auditores de segunda.

D. Jacinto Bassols Genis, de la suprimida Fiscalía de la cuarta región, a la Fiscalía de la cuarta división orgánica, en comisión y en plaza de superior categoría.

D. José María Dávila Huguet, de la suprimida Auditoría de la primera región, a la Auditoría de la primera división orgánica.

D. Francisco Munilla Morales, de la suprimida Fiscalía de la segunda región, a la Auditoría de la segunda división orgánica.

D. Fernando Vives Camino, de la suprimida Fiscalía de la sexta región, a la Auditoría de la sexta división orgánica.

D. José Olives Feliú, de la suprimida Asesoría del Gobierno militar de Menorca, a la Fiscalía de la Comandancia Militar de Baleares, en comisión y en plaza de superior categoría.

D. Francisco Cerdá Reig, de la suprimida Auditoría de la tercera región, a la Auditoría de la tercera división orgánica.

D. Pedro Rodríguez Gómez, de la suprimida Auditoría de la primera región, a la Auditoría de la primera división orgánica.

D. Félix Ochoa Alvarez-Cascos, de la suprimida Asesoría del Gobierno Militar de Gran Canaria, a la Auditoría de la Comandancia Militar de Canarias.

D. Juan Mantilla Aguirre, supernumerario, con residencia en Madrid, llamado al servicio activo, a la Auditoría de la primera división orgánica.

D. José del Arco Alvarez, de la suprimida Auditoría de la quinta región, a la Auditoría de la quinta división orgánica.

D. Victoriano Vázquez de Prada Lesmes, de la suprimida Auditoría de la sexta región, a la Auditoría de la séptima división orgánica.

D. José María Salvador Merino, de la suprimida Auditoría de la octava región, a la Auditoría de la octava división orgánica.

D. José Prat García, de la suprimida Auditoría de la sexta región, a la Fiscalía de la primera división orgánica, continuando en la comisión que le fué conferida por orden de veintisiete de mayo próximo pasado (D. O. número 116).

D. Manuel de Arteché Echezuria, de la suprimida Fiscalía de Baleares, a la Auditoría de la tercera división orgánica.

D. Enrique de Querol Durán, de la suprimida Auditoría de la octava región, a la Auditoría de la cuarta división orgánica.

D. Manuel del Nido Idígoras, de la

Asesoría del Gobierno Militar de Algeciras, a la Auditoría de la séptima división orgánica.

D. Julián Iñiguez Gutiérrez, supernumerario, con residencia en Vitoria, llamado al servicio activo, a la Auditoría de la sexta división orgánica.

D. Ricardo Mulet Fiol, de la suprimida Auditoría de la segunda región, a la Auditoría de la Comandancia Militar de Baleares.

Tenientes auditores de tercera habilitados para desempeñar destino de categoría superior.

D. Joaquín Otero Goyanes, supernumerario en la suprimida octava región, llamado al servicio activo, a la Auditoría de la octava división orgánica, en plaza de teniente auditor de segunda.

D. Salvador Campos Penatva, de la suprimida Fiscalía de Canarias, a la Auditoría de la segunda división orgánica, en plaza de teniente auditor de segunda.

D. Antonio de la Rosa Mayol, de la suprimida Auditoría de la sexta región, a la Auditoría de la cuarta división orgánica, en plaza de teniente auditor de segunda.

D. Juan Aguirre Cárdenas, de la suprimida Auditoría de la primera región, a la Auditoría de la quinta división orgánica, en plaza de teniente auditor de segunda.

Tenientes auditores de tercera.

D. Alfredo Aguilera García, de la suprimida Auditoría de la tercera región, a la Fiscalía de la tercera división orgánica.

D. Manuel de la Figuera Andrés, de la suprimida Fiscalía de la quinta región, a la Fiscalía de la quinta división orgánica.

D. José Luis Navarrete Talero, de la suprimida Auditoría de la segunda región, a la Fiscalía de la segunda división orgánica.

D. Luis Asiain Asiain, de la suprimida Auditoría de la sexta región, a la Fiscalía de la primera división orgánica.

D. Tomás Garicano Gofí, de la suprimida Fiscalía de la octava región, a la Fiscalía de la octava división orgánica.

D. Jesús Martínez Lage, disponible forzoso, con residencia en Lérida, a la Fiscalía de la cuarta división orgánica, quedando agregado por un plazo de dos meses al regimiento de Infantería número 34 (Barcelona) y después por otro igual al de Caballería, 9, para que efectúe las prácticas prevenidas en los artículos 25 y 26 del Reglamento de 12 de noviembre de 1929 (D. O. núm. 273).

D. Ramón Taix y Planas, de la suprimida Fiscalía de Baleares, a la Fiscalía de la Comandancia militar de dichas islas.

D. Antonio López Fando Rodríguez, de la suprimida Fiscalía de la séptima región, a la Fiscalía de la séptima división orgánica.

D. Félix Fernández Tejedor, ingresado por orden de 23 de junio último (D. O. núm. 138), residente en Valladolid, plaza del Campillo, 6, a la Fiscalía

de la sexta división orgánica, quedando agregado por un plazo de dos meses al regimiento de Infantería núm. 30 (Burgos), y después por otro igual al de Caballería, 4, para que efectúe las prácticas prevenidas en los artículos 25 y 26 del reglamento de 12 de noviembre de 1929 (D. O. núm. 273).

D. José Manuel Coloma Escrivá de Romani, de la suprimida Fiscalía de Canarias, a la Fiscalía de la Comandancia Militar de dichas islas.

Madrid 10 de julio de 1931.—Azaña.

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el comandante de Estado Mayor, con destino en los Destacados Mayores de las Fuerzas Militares de Marruecos, D. Fernando Boville de Belda, quede en situación disponible forzoso en Ceuta.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: Como continuación a la orden circular de primero del actual (D. O. núm. 145), organizando el Depósito de ganado y sus tres destacamentos, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Los destacamentos de Barcelona, de Zaragoza y de Valladolid se instalarán en los locales que dejan, respectivamente, el Depósito de caballos sementales de Hospitalet, el Depósito de caballos sementales de la quinta zona pecuaria y la Academia de Caballería.

2.º Se organizará en la Comandancia militar de Canarias, para el servicio de las unidades de estas islas, otro destacamento del Depósito de ganado, cuya plantilla será: un sargento, un cabo, ocho soldados de segunda y 20 caballos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular.—Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que las Auditorías de las divisiones, además de las funciones que les están encomendadas ejercen jurisdicción por razón de los delitos cuyo conocimiento les está atribuido, sobre la porción de territorio nacional que a continuación se señala:

Primera división. Provincias de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Badajoz y Cuenca.

Segunda división. Provincias de Sevilla, Cádiz, Córdoba, Huelva, Granada, Málaga, Almería y Jaén.

Tercera división. Provincias de Valencia, Murcia, Alicante, Albacete y Castellón.

Cuarta división. Provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.

Quinta división. Provincias de Zaragoza, Huesca, Teruel, Sorla y Guadalupe.

Sexta división. Provincias de Burgos, Navarra, Santander, Alava, Vizcaya, Guipúzcoa, Logroño y Palencia.

Séptima división. Provincias de Valladolid, Salamanca, Zamora, Avila, Segovia y Cáceres.

Octava división. Provincias de Coaña, Lugo, Orense, Pontevedra, Oviedo y León.

La plantilla de cada Auditoría será la señalada en el núm. 3.º de la orden de 17 del corriente (D. O. núm. 133) con las siguientes variaciones: El teniente auditor de tercera, que en ella figura, será sustituido por otro de segunda.

En cada una de las primera y cuarta divisiones se aumenta un auditor de división y en las divisiones quinta y séptima, se sustituye el auditor de brigada por auditor de división.

Las Fiscalías jurídicas militares, ejercerán en las divisiones y en los territorios que antes se indican, las funciones que les encomienda el Código de Justicia Militar, dependiendo en el ejercicio de ellas de la Fiscalía general de la República. Su plantilla la integrarán u nteniente auditor de primera y otro de tercera, a excepción de la primera división, cuya plantilla será aumentada en un teniente auditor de segunda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para complementar lo dispuesto en los decretos de 16 de junio último (D. O. número 132) y órdenes complementarias de 18 del mismo mes (D. O. número 134), y como rectificación a la orden circular de primero del actual (D. O. núm. 144), he tenido a bien disponer que la organización de los Centros de movilización y reserva y de las Cajas de Recluta, con sus correspondientes Juntas de clasificación y revisión, se ajuste a las normas siguientes:

1.º Se constituirán, cuanto antes, los Centros de movilización, instalándose en los locales de las Zonas respectivas salvo el Centro núm. 10, que se instalará en el local de la antigua Caja de Calatayud.

2.º Los Generales de las divisiones cumplimentarán cuanto dispone el decreto citado, por lo que respecta al envío de documentación, de material y caudales de las Zonas a cada Centro, según el acoplamiento y distri-

bución fijados en el decreto. Cuanto formaba parte de las circunscripciones de reserva de las Zonas, pasará a los Centros de movilización respectivos.

3.º Las nuevas Cajas de Recluta recibirán de las antiguas, según el detalle de acoplamiento que fija el decreto y orden complementaria citados al principio, los locales, material y documentación que tengan, dictando los Generales de las divisiones respectivas las órdenes necesarias.

4.º Cuanto formaba parte de las Juntas de clasificación y revisión en las antiguas Zonas (documentación, locales etc.) pasará a las Cajas de Recluta, de las cuales formará parte integrante las nuevas Juntas de Clasificación y revisión.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

SUPERNUMERARIOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo Jurídico militar, en situación de supernumerario sin sueldo, sean llamados al servicio activo a medida que lo exijan las necesidades del servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

UNIFORMIDAD. — VESTUARIO Y EQUIPO

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular de 27 de junio próximo pasado (D. O. núm. 145), referente a uniformidad, se entienda rectificada en el sentido de que la corona mural sustituye para las dragonas y chapas de roses, quedando suprimida en las demás prendas, emblemas, insignias y divisas que se mencionan en la citada disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones reglamentarias, he tenido a bien declarar aptos para el ascenso a teniente y conferir este empleo con la antigüedad de esta fecha, a los al-

féreces de la escala activa del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Gregorio de Andrés Alonso y termina por D. Andrés Pafomo Usaviaga, los cuales seguirán en los mismos destinos o situaciones en que hoy se encuentran.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 8 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Gregorio de Andrés Alonso.
" Miguel Pérez Moya.
" Fernando Octavio de Toledo Aznar.
" Félix de Prat Prats.
" Ramón Manzanares Molina.
" Manuel Ortega Calvente.
" Jesús Alvarez Moreno.
" Ezequiel González Bermejo.
" Marcelino Velasco Grande.
" Pedro Guerra de Palacios.
" José Villarino Trashorras.
" Alfredo Samaniego Terrazas.
" José Cortés de los Santos.
" Manuel Cayón Moreno.
" Vicente Ruiz Sánchez.
" Julián Salvo Guzmán.
" Antonio Galindo Casellas.
" Miguel Cueto Oña.
" Alberto Saracibar Bazán.
" Anastasio Riballo Calderón.
" Juan Gallego Guevara.
" Francisco Sánchez Rodríguez.
" Juan Peral Parra.
" Eulogio Guzmán Cabezas.
" Ignacio Tasso Izquierdo.
" Mariano Peña López.
" Francisco López Cepero Ovelar.
" Angel Sanz García de Paredes.
" Nicolás Alonso Doval.
" Alberto Osuna Morante.
" Angel Arrabal Ruiz.
" Joaquín de la Gándara San Esteban.
" Francisco Mármol Arrabal.
" Andrés Pafomo Usaviaga.
Madrid 8 de julio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el coronel director de la Academia especial de Infantería, y teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 37 de las instrucciones aprobadas por orden de 27 de mayo de 1929 (D. O. número 116), he tenido a bien conceder el empleo de alféreces-alumnos de dicha Arma, a los 104 alumnos que figuran en la siguiente relación, los que disfrutarán, en dicho empleo, la antigüedad de 30 de junio último, fecha en que terminaron con aprovechamiento su primer curso de estudios en el citado centro de enseñanza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 8 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Francisco Espinosa Rodríguez.
 » Florencio Vicente del Valle.
 » Pedro Asensio Fernández Cienfuegos.
 » Eugenio Juncá Casadeval.
 » Salvador Toranzo Fuentes.
 » Eduardo Santféliz Muñoz.
 » Antonio Topete Urrutia.
 » Juan Barrios Losilla.
 » José Bernardino Pérez.
 » Antonio Sánchez Cámara.
 » Enrique Pino Juanena.
 » Raúl Salamero Brú.
 » Luis Barbeito Loure.
 » José Sáenz Flórez.
 » José Marzo Mediano.
 » Jaime Mier García.
 » Blas Orzaes Román.
 » Ernesto Bellver Almenar.
 » Manuel Lara del Cid.
 » Ramón Samano Gonzalos.
 » Higinio Sánchez García.
 » Gabriel Verd Moner.
 » José Villar de Imaña.
 » Rafael Añón García.
 » Luis Serena Guiscaféré.
 » Gabriel Pairét Obeso.
 » Antonio Taix Planas.
 » Faustino Dapena Amigo.
 » Miguel García Martínez.
 » Estanislao Gómez Landero.
 » Leoncio España Gutiérrez.
 » José Cosío de las Bárcenas.
 » Porfirio Laguna Luis.
 » Celestino Ochoa Lizárraga.
 » José Moscardó Guzmán.
 » Jaime Iborra Carratalá.
 » José Andrés Velasco.
 » Manuel Ros Emperador.
 » Fernando Alfaro Tercero.
 » Manuel Serena Guiscaféré.
 » Fernando Benedicto Pérez.
 » Celestino Rey Ruiz.
 » Arturo Montiel Toucet.
 » Luis Reina Rosales.
 » Jesús Guzmán Renshaw.
 » José Fullana Pous.
 » Enrique Pardo Riquelme.
 » Victor García del Moral Zubiri.
 » José Menéndez de la Granda.
 » Felipe Vara Morlán.
 » Jesús Jaquetot Pineda.
 » Carlos de Valdés Pando.
 » Emilio Monje Rodríguez.
 » Fernando Alfaro del Pueyo.
 » José Vidal Moltó.
 » Bartolomé Llompert Ginard.
 » Juan García Consuegra.
 » Jorge García Pruneda de Ledesma.
 » Manuel Grandal Zuazúa.
 » Antonio Tajadura Goñi.
 » Ramón Recio Fernández.
 » Mateo Ricra Scandell.
 » Evaristo Alvarez de Sotomayor.
 » José Galvache Ruiz.
 » Jesús Prado Peña.
 » Salvador García Piquer.
 » Enrique Esparza Goñi.
 » Antonio Bragado Valcárcel.
 » Emilio Baldovi Morales.
 » Julio Coloma Gallego.
 » Emilio de la Cierva Miranda.
 » Luis Angel García Insá Izquierdo.
 » José Vélez Gutiérrez.
 » Joaquín Prieto Arozarena.
 » José Moreno Gómez.
 » Ramón Díaz Barro.

D. José Pérez Marín.
 » Francisco Castro Adelantado.
 » Manuel Calván Hernández.
 » Angel Silvero Alvarez.
 » Bernardo Alvarez del Manzano.
 » Eduardo Martín de Hijas Palacios.
 » Alvaro León Queipo de Llano.
 » Gerardo Mayoral Masot.
 » José Lechuga González.
 » Angel Ramírez Rodrigo.
 » Eulogio Guerra Pérez.
 » Alfonso Fanollers González.
 » Leonardo Benito del Valle Ariz.
 » Luis Alonso Jiménez.
 » Manuel Hernández Expósito.
 » Nicolás Fernández de Córdoba.
 » Silvano Cirujano Robledo.
 » Pedro Baena Martínez.
 » Adolfo García Inés Izquierdo.
 » José Rubio Gutiérrez.
 » Juan Sardina Bogo.
 » Ramón Sánchez Alvarez del Manzano.
 » Rafael Ortega Graiht.
 » José Bulnes Alonso Villalobos.
 » Marcial Cadilla Juncal.
 » José Moreno Fernández.
 » Angel Montojo Naya.
 » José Fernández Nespral Salazar.
 Madrid 8 de julio de 1931.—Azaña.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 7 del mes actual, he tenido a bien disponer que el teniente coronel de Infantería don Emilio Ferrer Bravo, en situación de disponible forzoso en Jerez, pase destinado al regimiento 40 (Larache).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los sargentos de Infantería que se relacionan, pasen destinados de plantilla a los Centros de Movilización y Reserva que en la misma se expresan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 9 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al Centro de movilización y reserva número 1 (Madrid).

Audoemio Torio González, de la Circunscripción reserva núm. 1.

Al Centro de movilización y reserva número 2. (Ciudad Real.)

Luis Lacalle Gil, del regimiento Infantería núm. 6.

Al Centro de movilización y reserva número 3 (Seville).

Juan García Molina, de la Junta Clasificación y revisión de Huelva.

Al Centro de movilización y reserva número 4 (Granada).

Diego Meñoz Sánchez, del regimiento Infantería núm. 6.

Al Centro de movilización y reserva número 7 (Barcelona).

Florencio Dosaula Pérez, de la Caja Recluta Manresa, 58.

Al Centro de movilización y reserva número 11 (Burgos).

Angel López Ortega, del regimiento Infantería núm. 30.

Al Centro de movilización y reserva número 14. (Salamanca)

Felipe Martín Simón, de la Caja Ciudad Rodrigo, 91.

Al Centro de movilización y reserva número 15 (Lugo).

Francisco Carpintero Mena, de la Junta clasificación de Lugo.

Al Centro de movilización y reserva número 16.

Daniel Andrés Alonso, de la Junta de clasificación y revisión de Oviedo.

Madrid 9 de julio de 1931.—Azaña.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 9 del actual, he tenido a bien disponer que el teniente de Infantería D. Manuel Puig Mallo, cause baja en el regimiento 43 (Ceuta), quedando en situación de disponible forzoso en Ceuta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 24 del mes próximo pasado, he tenido a bien disponer que el teniente de Infantería D. Isidoro Martínez Alvarez Laviada, del regimiento 44 (Melilla), pase a situación de

reemplazo por enfermo, en Segovia y a partir del día 22 de mayo último, con arreglo a lo que determina la orden de 14 de mayo de 1924 (C. L. núm. 235).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 9 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 29 del mes próximo pasado, dando cuenta de que el teniente coronel de Infantería D. Fernando Lías Pequeño, de reemplazo por enfermo en esta capital, se halla curado y útil para el servicio, he tenido a bien disponer vuelva a activo, quedando en situación de disponible forzoso en la misma hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el decreto de 24 de febrero de 1930 (C. L. núm. 55).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 9 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 26 del mes próximo pasado, promovida por el comandante de Infantería, D. Francisco Rodríguez Urbano, disponible voluntario en Barcelona, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, el que continuará en la misma situación hasta que le corresponda ser colocado según preceptúa la orden de 8 de enero de 1927 (C. L. número 6).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 9 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería, dado de baja por inútil, residente en esta capital, D. Enrique Gutiérrez de Rubalcava, en súplica de que se le conceda volver a si-

tuación activa, una vez que han desaparecido las causas de inutilidad para desempeñar el servicio de su clase, teniendo en cuenta que, merced a un tratamiento sufrido por el interesado, es en la actualidad útil para el servicio de las Armas, según certificado del Tribunal médico militar de la Clínica militar de Ciempozuelos, confirmado por la Junta Facultativa de Sanidad Militar de este Ministerio, he dispuesto que el capitán de Infantería D. Enrique Gutiérrez de Rubalcava sea reintegrado a su Arma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 9 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de infantería (E. R.) D. Manuel Merchante Merchante, disponible voluntario en Bolullos del Condado (Huelva), en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, en que continuará en la misma situación hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa la orden de 8 de enero de 1927 (C. L. número 6).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 9 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 26 del mes próximo pasado, promovida por el teniente de Infantería (escala reserva) D. Bonifacio Salazar Alvarez de Eulate, disponible voluntario en Tarragona, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, el que continuará en la misma situación hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa la orden de 8 de enero de 1927 (C. L. núm. 6).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 9 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería y Cría Caballar

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Caballería D. José González Guzmán, disponible forzoso en esa división orgánica, he tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Teresa Victoria Usabiaga y Usandizaga.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Caballería D. Enrique Varela Castro, con destino en el regimiento de Caballería, 3, he tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Esther Casares Quiroga.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 9 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Presidente del Gobierno provisional de la República, por resolución de esta fecha, confiere los mandos que se expresan a los jefes de Artillería comprendidos en la siguiente relación que principia con D. Fernando Esponera Ortiz de Urbina y termina con D. Gines Montiel Martínez.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coroneles.

D. Fernando Esponera Ortiz de Urbina, del 13 regimiento ligero, del noveno ligero.

D. José Tenorio Muesas, de disponible forzoso en Murcia, del regimiento ligero.

D. Tomás Lluñas Borrás, del noveno ligero, del regimiento de Colta, 3.

D. Félix Ballenilla Jiménez, del regimiento ligero, del tercer ligero.

D. Juan Moreno Luque, disponible forzoso en Madrid, continuando comisión en la Escuela de Estudio

Superiores Militares y en otras comisiones que viene desempeñando, el de director de la primera Sección de la Escuela de Tiro del Ejército.

Tenientes coroneles.

D. César Blasco Sasera, de disponible forzoso en Madrid, para el cargo de jefe del Parque de Ejército número 1, de nueva creación.

D. Julio Dufo Borrego, de la antigua Maestranza de Barcelona, para el cargo de jefe del Parque de Ejército núm. 2, de nueva creación.

D. Eddiberto Esteban Garatcoche, de la antigua Comandancia de Melilla, el de la Comandancia de la Zona oriental (Melilla), de nueva creación.

D. Ricardo Moltó Moltó, de la antigua Comandancia de Ceuta, el de la Comandancia de la Zona occidental (Ceuta), de nueva creación.

Comandantes.

D. Luis Flórez González, mi ayudante de campo, que continuará en comisión a mis inmediatas órdenes, el cargo de jefe del Parque divisionario 1, de nueva creación.

D. José Freyre Conradi, de disponible forzoso en Sevilla, el de jefe del Parque divisionario 2, de nueva creación.

D. Joaquín Pérez Salas, de disponible forzoso en Valencia, el de jefe del Parque divisionario 3, de nueva creación.

D. José Daza Fernández, del antiguo Parque y reserva de la cuarta región, el de jefe del Parque divisionario 4, de nueva creación.

D. Julián González Martínez, de la Academia General Militar, en la que continuará en comisión, el de jefe del Parque divisionario 5, de nueva creación.

D. José Uribe Aguirre, del antiguo Parque y reserva de la séptima región, el de jefe del Parque divisionario 7, de nueva creación.

D. Ginés Montiel Martínez, del antiguo Parque y reserva de la octava región el de jefe del Parque divisionario núm. 8, de nueva creación.

Madrid 10 de julio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el jefe y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Iriarte Arjona y termina con don Mauricio Ramos Maté, pasen a los destinos y situaciones que a cada uno se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 9 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel.

D. José Iriarte Arjona, disponible forzoso en Madrid, al 12 regimiento ligero.

Capitanes.

D. Federico Castaño López, del Parque de Ejército núm. 1, al Parque divisionario núm. 2.

D. Gerardo Gómez Pallacios, del Parque divisionario núm. 1, al Parque de Ejército núm. 1.

D. Enrique Quintana Barrio, del segundo regimiento a pie, al disponible forzoso en Córdoba.

Tenientes.

D. Tomás Calonge Ruiz, disponible forzoso en Segovia y en comisión en la Escuela de Automovilismo pesado del Ejército, al Parque divisionario núm. 7.

D. Rafael López Varela, del noveno ligero, al Parque divisionario número 5.

D. Joaquín Bernal Maza, del Parque divisionario núm. 5, a disponible forzoso en Zaragoza.

D. José Aracama Atauri, disponible forzoso en Valladolid, al segundo regimiento Montaña.

D. Joaquín Sierra Lathoz, del noveno regimiento ligero, al Grupo contraerones núm. 2.

D. Eduardo Guiloche Bayo, del Grupo contraerones núm. 2, a disponible forzoso en Zaragoza.

D. Fernando Fernández Alameda, del Parque divisionario núm. 7, al 13 regimiento ligero, agregado.

D. Juan Conde Martín, de la Academia de Artillería, al 13 regimiento ligero, agregado, continuando en comisión en dicho Centro.

D. Martín Málaga Beunza, disponible forzoso en Madrid, al segundo regimiento ligero, agregado.

Capitán (E. R.)

D. Mauricio Ramos Maté, disponible forzoso en Sevilla, al Centro de movilización y reserva nú. 3 (Sevilla).

Madrid 9 de julio de 1931.—Azaña.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente coronel de Artillería D. Juan Botella Donoso-Cortés y el comandante de dicha Arma D. Julián Durán Salazar, destinados en la antigua Comandancia del Rif y parque y reserva de la tercera región, queden en situación de disponibles forzosos en Villa Sanjurjo y Valencia, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

AZAÑA

Señores General de la tercera división orgánica y Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería D. José Méndez Vigo y Rodríguez de Toro, con destino en el regimiento a caballo, he tenido a bien concederle seis meses de licencia por asuntos propios para Biarritz y París (Francia), Berna (Suiza) y Amsterdam (Holanda), con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 9 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

REINGRESO EN ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de la escala de reserva de Artillería D. José Jiménez Miralles, con destino en el sexto regimiento ligero, en súplica de que se le conceda el reingreso en la Academia especial de Artillería para continuar sus estudios, con arreglo a lo resuelto para los alférez de la misma Arma D. José Trujillos y D. José Barbeta Vilches; teniendo en cuenta que el citado alférez no se encuentra en igualdad de condiciones que los anteriormente citados, toda vez que aquél fué incorporado a la escala de reserva por estar comprendido en el artículo 113 del reglamento de Academias militares vigente, y estos últimos fueron separados a voluntad propia y no por los motivos del recurrente, he resuelto desestimar dicha petición por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 9 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señores General de la séptima división orgánica y director de la Academia especial de Artillería.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal de los Cuerpos subalternos de Ingenieros y las clases de segunda categoría a quienes no se asigne destino en la organización que se está llevando a efecto, queden transitoriamente destinados en los Cuerpos u organismos que sustituyan a los en que anteriormente tenían sus destinos.

Los auxiliares de oficinas de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, de las suprimidas Comandancias generales, quedarán también destinados, transitoriamente, en las Comandancias de Obras y Fortificación respectivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los suboficiales y sargentos de Ingenieros que figuraran en la siguiente relación, pasen destinados al regimiento de Transmisiones.

Asimismo, las clases de segunda categoría del suprimido regimiento de Telégrafos, que no se mencionan nominalmente, quedarán también destinados, en concepto de agregados, al citado regimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

De plantilla.

Suboficiales.

Del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

D. Leandro Gracia Tejedor.
» Luis García Nuche.
» Agustín Rodríguez Mañanes.

Del regimiento de Telégrafos.

D. Emiliano Hernández Pérez.
» Jaime Rius Albaige.
» Juan Bravo García.
» Antonio López Ortega.
» Pedro Yébenes Muñoz.
» Pascual Anguas Becerril.
» Félix Martínez Massó.
» Angel Arcega Nájera.
» José Godino García.
» Pablo Bertoli Santiago.

Sargentos.

Del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

Casimiro Arenas García.
Francisco Aguilar López.
Vicente Izquierdo Fernández.
Leoncio Oliveira Traba.
Julio Rodríguez Herrero.
Felipe Porres Ruiz.
José Torres Muguera.
Santiago Bonsons Arias.
Miguel Molina Alonso.
Jaime Perales Franco.
Angel Sebastián Estebarán.
Isidoro Alonso Gómez.
Lázaro García Malo de Molina.
Jesús Maestro Corral.
Miguel Lucio Casero.
Juan Manzano Porqueras.
José Campos del Río.
José Romero Andújar.
Anselmo Alonso Rullán.

Del regimiento de Telégrafos.

Angel Martínez Sanz.
Antonio Cantó Boxda.
Antonio Giráldez Gómez.
José Palero Ruiz.
Tomás Robles Sánchez.
Francisco Sanmillán Temprano.
Ignacio Olmos González.
José López Palacios.
José de Gregorio Calvo.
Gregorio Gómez Rodríguez.
Manuel Olivencia García.
Antonio Felices Barrachina.
Manuel Villa Rojo.
Benito Merino Meco.
Emilio Culebras Carretero.
José Martínez del Moral.
Fernando Sánchez Rodríguez.
Basilio Llorente Carrasco.
Félix Quirós Silva.
Modesto Sánchez Bayón.
Jaime Riola Mach.
Joaquín Murillo Vidal.
Francisco Benito Alvarez.
Eustaquio Zamora Vázquez.
Julián Benavente Ramírez.
Julio Escribano Mulas.
Casto García Fernández.
Fausto Alcañiz Perea.
Valentín Rosa de Blás.
Benigno Zamorano Zamorano.
Lorenzo Quevedo Ruiz.
Juan Bravo García.
Francisco Gómez Tebar.
Julián Martínez Algora Rama.
Manuel Quero Funes.
Joaquín Blasco Martín.
José Rumayor Guirao.
Felipe Pérez Alfonso.
José Sánchez Rodríguez.
Eusebio Ruiz Bejarano.
Anastasio Martínez Martínez.
Adolfo Alonso Martínez.
José Miguel Pueyo Royo.
Julián Fernández Serrano.

De la Comandancia de obras, reserva y parque regional de la séptima región.

Isaac Izquierdo Gómez.

Del regimiento de Telégrafos.

Sargento maestro de banda.

D. Pablo Luengo Elvira.

Agregados.

Suboficiales.

Del regimiento de Telégrafos.

D. Bartolomé Parra Navarro.

» Blás Ballester Serrano.
» Jesús Casado Pérez.
» José Sancho Llopis.

Sargentos.

Del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

Manuel Oteo Díez.
Juan Mateos Alvarez.
Arturo Martínez López.
Antonio Pérez Calín.
Madrid 10 de julio de 1931.—
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los suboficiales y sargentos de Ingenieros que se expresan en la siguiente relación, pasen destinados al batallón de Zapadores Minadores 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

De plantilla.

Suboficiales.

D. Francisco Moya Sáez, del segundo regimiento de Ferrocarriles.

D. Angel Cáceres Barroso, del mismo.

D. Antonio Carmona Utero, del mismo.

D. Manuel Gracia López, del segundo regimiento de Zapadores Minadores.

Suboficial maestro de banda.

D. Francisco López Rodríguez, del segundo regimiento de Ferrocarriles.

Sargentos.

Francisco Alejandro Gordo, del segundo regimiento de Ferrocarriles.
Alberto Rodríguez Sánchez, del mismo.

Emeterio Santamaría Aristizábal, del mismo.

Victoriano Bueno Díez, del mismo.
Francisco López Moreno, del mismo.

Agustín Muñoz Portero, del mismo.

Juan López Moreno, del mismo.
Isidro Ponce López, del mismo.

Valentín González Gil, del mismo.
Francisco Cámara Cámara, del mismo.

Miguel Herrero Mavor, del mismo.
César Rodríguez Gallego, del mismo.

Julio Conca Sanchis, del mismo.
Vitaliano Soria Hurtado, del mismo.

Domingo Avila Mingo, del mismo.
Ignacio Frías Fernández, del segundo regimiento de Zapadores Minadores.

D. Juan Sánchez Suárez, del mismo.

Agregados.

Suboficial.

D. José Aguilera Mallié, del segundo regimiento de Ferrocarriles, y en comisión en la Asociación de Huérfanos para clases de tropa de segunda categoría y asimilados, continuando en la misma comisión.

Sargentos.

Ricardo Arpa López, del primer regimiento de Ferrocarriles.

Ulpiano Paniagua Paniagua, del mismo, y en comisión en la Junta Calificadora de Destinos públicos, continuando en la misma comisión.

Eugenio Sancho Manzanares, del primer regimiento de Ferrocarriles.

Ramón Sierra Carrera, del segundo regimiento de Ferrocarriles.

Augusto Carrillo Béjar, del mismo.

Ricardo Expósito Haro, del mismo.

Nicolás Sáez Banegas, del mismo.

Joaquín Avilés Martínez, del mismo.

Juan Cánovas García, del mismo.

D. Antonio Marfil Claros, del primer regimiento de Ferrocarriles.

Madrid 10 de julio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los suboficiales y sargentos de Ingenieros que figuran en la siguiente relación pasen destinados al Grupo de Alumbrado y de Iluminación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

De plantilla.

Suboficiales.

D. Salvador Manso Manso, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

D. Juan José García Marcos, del mismo.

D. Antonio Martínez Cano, del mismo.

D. Angel Checa Villa, del segundo regimiento de Ferrocarriles.

Sargentos.

Florentino Lázaro Serrano, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

Félix Marroquí de Vera, del mismo.

Luis Vegas España, del mismo.

José Iglesias Navarro, del mismo.

Manuel Chacón Cruz, del mismo.

Ricardo Herrera Budía, del mismo.

Antonio Sesmero Monsalvo, del mismo.

Isidoro Morán Lago, del mismo.

Zacarías Mayayo Doc, del mismo.

Luis Maza Bellón, del mismo.

Gevasio Veguilla de las Heras, del segundo regimiento de Ferrocarriles.

Melchor Mediero Crespo, del mismo.

Miguel Suárez Sellent, del mismo.

Sebastián Muñoz Culebras, del mismo.

Gerardo Ballarín Rodríguez, del mismo.

Salvador Rodríguez Sánchez, del mismo.

Julían Morón Muñoz, del mismo.

Mariano Aparisi Lambás, del mismo.

Gabriel Cobos Rubio, del mismo.

José Millán Villamor, del mismo.

Francisco Rosales Medina, del mismo.

Antonio Jiménez Quiles, del mismo.

Diego Expósito Haro, del mismo.

Aurelio Manzano Aguado, del mismo.

Agregados.

Suboficiales.

D. Florencio Sevilla Revuelta, del segundo regimiento de Ferrocarriles.

D. Fausto Carrasco García, del mismo.

D. Fernando Tomás Navarro, del mismo.

Sargentos.

Manuel Mulas Díaz, del segundo regimiento de Ferrocarriles.

Agustín Méndez González, del mismo.

Albino Haba Juárez, del mismo.

Antonio Carmona Navarro, del mismo.

Francisco Sánchez Cano, del mismo.

Francisco Manuel Sánchez Bravo, del mismo.

Julían Martínez Sánchez, del mismo.

Madrid 10 de julio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los suboficiales y sargentos de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, pasen destinados al regimiento de Ferrocarriles.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

De plantilla.

Suboficiales.

D. Luis Alvarez Guerrero, del primer regimiento de Ferrocarriles.

D. Gerardo Carbajal Centeno, del mismo.

D. Luis Miranda Peña, del mismo.

D. Ricardo Corezuela Aparicio, del mismo.

D. Tomás Calvo Pablo, del mismo.

D. Manuel Palmero López, del mismo.

D. José Díaz Zambrano, del mismo.

D. José Jiménez Jávega, del mismo.

D. Manuel Granaldo Prieto, del mismo.

D. Casimiro Fernández Campos, del mismo.

Sargentos.

Jesús Ramos Pordomingo, del primer regimiento de Ferrocarriles.

Jesús Martín Hernando, del mismo.

Juan Rubio Mariño, del segundo regimiento de Ferrocarriles.

Francisco López Riquelme, del primer regimiento de Ferrocarriles.

César Montalbán Gil, del mismo.

Gregorio Mateo Lafuente, del segundo regimiento de Ferrocarriles.

Julían Peñuelas Camarillo, del primer regimiento de Ferrocarriles.

Ponciano Antón Montes, del mismo.

Hermenegildo Escobar Orduña, del mismo.

Tomás de la Cruz Martínez, del mismo.

Modesto Rodríguez Mulas, del mismo.

Ignacio Arránz Rubio, del mismo.

José María García Muñoz, del mismo.

Arturo Jiménez Espinosa, del mismo.

Julán Fernández Toledo, del segundo regimiento de Ferrocarriles.

Angel Martínez Culebras, del primer regimiento de Ferrocarriles.

Isidro de Pablo García, del segundo regimiento de Ferrocarriles.

Valerio Bravo del Valle, del primer regimiento de Ferrocarriles.

Ramón Ramis Fernández, del mismo.

Antonio Martínez Piérrez, del segundo regimiento de Ferrocarriles.

Tomás Cuevas Escribano, del primer regimiento de Ferrocarriles.

Arturo Castelo Expósito, del mismo.

Pedro Guijarro Mena, del mismo.

Federico Martínez Hernández, del mismo.

Emilio García Pérez, del segundo regimiento de Ferrocarriles.

Federico Gutiérrez Martínez, del primer regimiento de Ferrocarriles.

Jacinto Núñez Romero López Ibarra, del mismo.

Javier Carbajal Centeno, del segundo regimiento de Ferrocarriles.

Francisco Vázquez Alvarez, del segundo regimiento de Ferrocarriles.

Alberto Fernández Juan, del primer regimiento de Ferrocarriles.

Luis Díaz Iglesias, del primer regimiento de Ferrocarriles.

Andrés Peñuela Mánquez, del mismo.

Manuel Varseda Gregoris, del mismo.

Baldomero Rodeiro Sánchez, del mismo.

José de las Heras Gutiérrez, del mismo.

Antonio Blanco Martínez, del mismo.

José Peris Fallomí, del mismo.

Diego Dotor Cantero, del mismo.

Francisco Prieto Tejedor, del mismo.

Constantino Vega Martín, del mismo.

Florencio Hernando Jiménez, del segundo regimiento de Ferrocarriles.

Florentino Méndez Rodríguez, del primer regimiento de Ferrocarriles.
Luis Amas Ortóñez, del mismo.
Ramón García García, del mismo.
Tomás Almazán Manso, del mismo.

Rosendo Piñeiro Gesto, del segundo regimiento de Ferrocarriles.

José Castals Valencia, del primer regimiento de Ferrocarriles.

Miguel Puyol Iglesias, del mismo.

Gabriel García Cañas, del mismo.

José María Lavín Bielva, del mismo.

Alfonso Fernández Hernández, del mismo.

Manuel Infantes Culebras, del segundo regimiento de Ferrocarriles.

José López Morato, del mismo.

Adolfo Aliberola Olaso, del mismo.

Clemente Carpizo Carpizo, del primer regimiento de Ferrocarriles.

Fulgencio Fernández Herráiz, del mismo.

César Fernández Miguel, del mismo.

Sacramento Moreno Montero, del segundo regimiento de Ferrocarriles.

Arsenio García de Frutos, del primer regimiento de Ferrocarriles.

Juan Rodríguez Blázquez, del mismo.

Suboficial, maestro de banda.

D. Mariano Grau García, del primer regimiento de Ferrocarriles.

Agregados.

Suboficiales.

D. José Díaz Pacios, del primer regimiento de Ferrocarriles.

D. Antonio Herráiz López, del mismo.

D. Sebastián Núñez Romero, del segundo regimiento de Ferrocarriles.
Madrid 10 de julio de 1931.—Azafía.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Ingenieros (E. R.) D. José María Gómez del Barco, con destino en el servicio del Material de Aviación, he tenido a bien concederle dos meses de licencia por asuntos propios para el Norte de España, Francia, Inglaterra, Italia y Alemania, con arreglo a lo prevenido en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

AZAFÍA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

SERVICIOS DE AERONAUTICA

Excmo. Sr.: Examinado el "Proyecto de desagüe definitivo del alcantarillado de la Base Aérea de Sevilla", he tenido a bien aprobarlo para ejecución, por el sistema de contrata, mediante subasta pública de carácter local y urgente, siendo cargo a los fondos dotación de Aeronáutica Militar el importe de las obras, que asciende a 107.155,95 pesetas, de las cuales 93.530 pesetas corresponden al presupuesto de ejecución material; 10.755,95 pesetas al 11,5 por 100 de abono legal al contratista y las 2.870 pesetas restantes al complementario que determina la orden circular de 28 de abril de 1919 (C. L. núm. 56), una vez suprimida la partida núm. 1, por no estar autorizada reglamentariamente la gratificación que en ella se propone.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 9 de julio de 1931.

AZAFÍA

Señor General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Señores Intendente general militar e Interventor general de Guerra.

Intendencia General Militar

ANTIGUEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada a ste Ministerio en 12 de junio último, promovida por el teniente de Intendencia (E. R.), D. Jesús Zapata Albadalejo, con destino en la segunda Comandancia de tropas de dicho Cuerpo, en súplica de que se le conceda mayor antigüedad en los empleos de alférez y teniente, he resuelto desestimar la petición del recurrente, por carcer de derecho a lo que solicita, debiendo atenerse a lo dispuesto por órdenes de 13 de abril de 1926 y 5 de abril de 1929 (D. O. núms. 83 y 76).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 9 de julio de 1931.

AZAFÍA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la documentada instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 15 de junio último, promovida por el suboficial de la Comandancia de Intendencia de Melilla, D. Francisco Gutiérrez Lanzas, en solicitud de mejora de antigüedad en el empleo de sargento, y, como consecuencia de ello, el ascenso a alférez (E. R.) de dicho Cuerpo, he resuelto desestimar la petición del recurrente, con arreglo a la orden circular de 17 de noviembre de 1914 (C. L. número 212) y toda vez que se acogió oportunamente a la ley de 1912, con oficiales y sargentos en general, en el

motivo del plazo dado a todos los subartículo séptimo de la orden circular de 17 de marzo de 1919 (D. O. número 62).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 9 de julio de 1931.

AZAFÍA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondía, a los jefes de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 9 de junio de 1930 (D. O. núm. 127).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 9 de julio de 1931.

AZAFÍA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles.

D. Ignacio Zappino Cabrero, de la Intendencia de la quinta división orgánica.

D. Carlos Oliete Fernández, de la Intendencia de la octava división orgánica.

D. Pedro Calvo-Finó Rosario, de la Intendencia de la cuarta división orgánica.

D. Eduardo Godino Valdivielso, de la cuarta Comandancia.

D. Atilano Lázaro Salas, de la Comandancia de Tropas de Intendencia de Melilla.

Madrid 9 de julio de 1931.—Azafía.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 10 de junio último por el suboficial de la primera Comandancia de tropas de Intendencia D. Marzano Orejas Orejón, en súplica de que sea revocada la orden de 13 de abril de 1926 (D. O. núm. 83), he resuelto desestimar la petición del recurrente, con arreglo a la sentencia del Tribunal Supremo publicada por orden de 5 de abril de 1929 (D. O. núm. 76).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 9 de julio de 1931.

AZAFÍA

Señor General de la primera división orgánica.

ASIGNACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Como consecuencia de la reorganización militar recientemente efectuada, he dispuesto que, a partir de la revista del presente mes, se tengan en cuenta las modificaciones siguientes:

1.º La asignación de 15.000 pesetas que en concepto de representación tiene asignada el General segundo jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, y que se quedó reducida a 7.500 por orden de 8 de mayo último (D. O. núm. 102), se abonará a razón de esta última cuantía al General jefe de las Fuerzas Militares.

2.º Las asignaciones que para «Material de oficinas y calefacción» tienen señaladas las Capitanías generales, Gobiernos y Comandancias militares y Dependencias del servicio de Estado Mayor de plazas en el capítulo III, artículo único de la Sección cuarta, quedan suprimidas, y con cargo a ellas se abonarán las siguientes:

Primera división orgánica, 10.000 pesetas anuales; las siete restantes, a 6.000; la de Caballería, a 2.000.

18 brigadas de Infantería, tres brigadas de Caballería, 8 brigadas de Artillería, a 1.500 cada una.

Tres Generales inspectores con su Estado Mayor y auditoría, a 3.000.

Tres Generales inspectores de Ingenieros, tres Intendentes inspectores de Intendencia, tres inspectores ídem de Sanidad, a 1.500.

Tres interventores ídem de Intervención, a 1.000.

Tres inspectores ídem de Farmacia y tres ídem íd. de Veterinaria, a 750.

Comandante militar de Mallorca y ídem íd. de Tenerife, a 3.000.

Comandante militar de Mahón y ídem íd. de Las Palmas, a 1.500.

3.º Las asignaciones señaladas en dicho capítulo III, a las Capitanías generales para conservación y entretenimiento de material topográfico, subsistirán en igual cuantía para las ocho divisiones y Comandancias militares de Mallorca y Tenerife.

4.º Se suprimen las asignaciones incluidas en dicho capítulo para mobiliario, y con cargo a ellas se señalan 3.000 pesetas a cada una de las ocho divisiones, y a las Comandancias militares de Mallorca y Tenerife.

5.º Las asignaciones que en dicho capítulo tienen fijados los organismos regionales de Artillería, Ingenieros, Intendencia, Intervención, Sanidad, Jurídico y Veterinaria, subsistirán en igual cuantía para las Jefaturas divisionarias de los mismos servicios, concediéndose 300 pesetas anuales a las Jefaturas de los Servicios Farmacéuticos, que carecen de asignación en presupuesto.

Las asignaciones de las Pagadurías de Haberes regionales subsistirán en igual cuantía para las divisionarias, con la sola diferencia de la primera que conservará las 12.000 pesetas que se le han concedido por orden de 26 de junio próximo pasado (D. O. número 141).

No existiendo ya Comandancias militares de nombramiento expreso,

los gastos de oficina de dichas Dependencias serán sufragados respectivamente por cuenta de las asignaciones que se señalan a las Comandancias generales de las divisiones y Generales de las brigadas, o por los Cuerpos o Dependencias a que pertenezcan los jefes que desempeñen dicho cargo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Intendencia comprendidos en la siguiente relación pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles.

D. José Lanzarote Cano, del parque de Intendencia de Madrid, a la primera Inspección general de Intendencia.

D. Emilio García Martínez, de la Academia de Intendencia, a la tercera Inspección general de Intendencia.

D. Angel Ayala Ortega, de la Pagaduría de Haberes de la primera región, a la Intendencia general militar.

D. Ernesto Ripollés Amo, de la Intendencia general militar, a Director del parque de Intendencia de Madrid.

Comandantes.

D. Enrique Pastrana Pérez-Iñigo, de disponible en la primera región, a la Pagaduría de Haberes de la primera división.

D. Javier Derqui López, de disponible en Granada, a la Jefatura de Transportes de Algeciras.

D. Manuel Rodríguez de Mondelo Redondo, de disponible en Granada, a la Pagaduría de Haberes de la segunda división.

D. Vicente Barranco Rodríguez, de disponible en la cuarta región, al Centro de Movilización 3 (Sevilla).

D. Venancio Palazuelos de Castro, de los servicios de Intendencia de Tetuán, al Cuartel general del jefe de las Fuerzas militares de Marruecos.

D. Carlos Rosado Becerra, del parque de Intendencia de Larache, a la Pagaduría de haberes de la tercera división.

D. Ramiro García de Guadiana, de disponible en Guadalajara a la Intendencia de la primera división.

D. Aurelio Vera-Fajardo y Picotoste, de disponible en Vitoria, al Parque de Intendencia de Burgos.

D. Facundo Soler Ferrer, de disponible en Gerona, al parque de Intendencia de Valencia.

D. Adolfo Maestre Navarro, de las oficinas de la Intendencia de la segunda región a la Jefatura de Transportes propiedades y accidentes de trabajo de Sevilla.

D. Baltasar Ramírez Senderos, de los servicios de transportes y Hospitales de Ceuta, a la pagaduría de haberes de la cuarta división.

D. Martín Urosa Santos, de la Jefatura Administrativa de San Sebastian a la Jefatura de Transportes propiedades y accidentes de trabajo de Barcelona.

D. Marcelo Ortega Verdaguer, del suprimido Parque de Jaca, a la pagaduría de haberes de la quinta división.

D. Rafael Sáenz de Cabezón y Capdet, de la Intendencia de la sexta región, a la Pagaduría de haberes de la sexta división.

D. Rodolfo Gabarrón Muñoz, de disponible en la segunda región, a la Jefatura de los servicios de Intendencia de Canarias.

D. Tomás Baudín García, de disponible en Logroño, a jefe de transportes, propiedades y accidentes del trabajo de Valladolid.

D. Maximino Moyano Pascual, de disponible en Zaragoza, al Centro de Movilización núm. 15 (Lugo).

D. Francisco de Ledesma Barea, de disponible en Vigo, a la Jefatura de transportes, propiedades y accidentes del trabajo de La Coruña.

D. Rafael Altolaguirre Casal, de disponible en la octava región, a la Pagaduría de haberes de la octava división.

D. Francisco Navarro Requena, de la Jefatura administrativa de Murcia, al Centro de Movilización número 6. (Murcia.)

D. Pedro Sáinz Marqués, de la Intendencia general militar, al Centro de Movilización núm. 13. (Valladolid.)

D. Angel López Vicencio, de la Jefatura administrativa de Algeciras, a Jefe de transportes de Málaga.

D. Alberto Camba Martínez, de la Jefatura administrativa de Segovia, a la Pagaduría de haberes de la séptima división.

Capitanes.

D. Segismundo Valdivia Garciborrón, de la Fábrica de Artillería de Trubia, a depositario de efectos y caudales de transportes, propiedades y accidentes del trabajo de Madrid.

D. Ignacio Sangüesa Casaurrán, del Hospital militar de Zaragoza, a la tercera Comandancia de tropas. (primer grupo.)

D. Jesús Ruiz Hernández, de la tercera Comandancia, a administrador del Hospital militar de Zaragoza.

D. Jesús Arracó López, del parque de Intendencia de Madrid, a depositario de efectos y caudales del parque de Artillería de dicha plaza.

D. Pedro Mengíbar Mesa, del parque de Artillería de Madrid, a disponible forzoso en dicha plaza.

D. José Valdivia Garcí-Borrón, de disponible en la primera región, al parque de Intendencia de Madrid.

D. Carlos Lorduy Bonet, de la Jefatura de transportes de Madrid, a disponible forzoso en dicha plaza.

D. Cesáreo del Prado Marazuela, de las Oficinas de la Intendencia de la primera región, al Depósito de Intendencia de Gerona.

D. Francisco Carrillo de Albornóz, de disponible en Ceuta, a depositario de efectos y caudales de transportes, propiedades y accidentes del trabajo de Zaragoza.

D. Germán Luño Maimar, de disponible en Barcelona, a la Jefatura de transportes, propiedades y accidentes del trabajo de dicha plaza.

D. Carlos Pérez Iñigo Delgado, de la cuarta Comandancia de tropas, a administrador del Hospital militar de Vitoria.

D. Demetrio Fenech Pérez, de la Jefatura administrativa de Huelva, al parque de Intendencia de Burgos.

D. Luis Ulloa Mocerrea, de disponible en la sexta región, a depositario de efectos y caudales de transportes, propiedades y accidentes del trabajo de Burgos.

D. Bartolomé Sampol Antich, de disponible en Baleares, a la Pagaduría de haberes de dichas Islas.

D. Enrique Micó Sánchez Neyra, de las Oficinas de Intendencia de Canarias, a disponible forzoso en la primera región.

D. Francisco Cuerda Santa Ana, de disponible en Melilla, a la Jefatura de los servicios de Intendencia de Canarias.

Tenientes.

D. José Bosmediano Toril, de disponible forzoso en la primera región y agregado al Establecimiento central de Intendencia de la Jefatura de transportes de Madrid.

D. Gonzalo Valera Alonso, de disponible forzoso en la primera región y agregado a la comisión central de remonta, al taller de precisión de Artillería.

D. Luis Rodríguez Sastre, de disponible forzoso en la segunda región, a administrador del Hospital militar de Vigo.

D. Eusebio Martínez Cantabrana, de Hospital militar y otros servicios de Tarragona, al Depósito del material de campaña de dicha plaza.

D. Manuel García Gómez, de auxiliar de la Jefatura de transportes de Málaga, al Depósito del material de campaña de dicha plaza.

D. Esteban Soler Torallas, de los suprimidos servicios de Intendencia de Lugo, al Depósito del material de campaña de dicha plaza.

D. José Medina López, de los suprimidos servicios de Intendencia de Salamanca, al Depósito del material de campaña de dicha plaza.

D. Luis Pérez Iñigo Delgado, de la Intendencia Militar de la séptima

región, a la Intendencia de la séptima división.

D. Antonio Rodríguez Aguado, de la Intendencia Militar de la segunda región, a la Jefatura de transportes de Sevilla.

D. Felipe Feijóo Requena, de la Intendencia Militar de la cuarta región, a la Pagaduría de haberes de la séptima división.

D. Facundo Martín Cabrera, de disponible en Valladolid, a la tercera Inspección general de Intendencia.

D. Antonio Quiñones Robles, de la Jefatura de propiedades de Madrid, a disponible forzoso en dicha plaza.

D. Luis de Santiago Sánchez, del parque de Intendencia de Sevilla, a la pagaduría de haberes de la segunda división.

D. José Suárez Germán, de la Pagaduría de haberes de la segunda región, a la Pagaduría de haberes de la sexta división.

D. Cayetano Ruiz Cuadros, de las Oficinas de la Intendencia de la primera región, a la primera inspección general de Intendencia.

D. Angel Toscano Arroyo, del taller de precisión de Artillería, a disponible forzoso en la primera región.

D. Antonio Alcón de Castro, del Hospital militar y otros servicios de Vigo, a disponible forzoso en Avila.

D. Antonio Formoso de Castro, de los servicios de Artillería e Ingenieros de La Coruña, a la Jefatura de transportes de dicha plaza.

D. José Velázquez Sánchez, de la Pagaduría de haberes de la octava división, a la Comandancia de obras de Ingenieros de Madrid.

D. Manuel Fernández Cano, de las Oficinas de la Intendencia de la primera región, a la primera Inspección general de Intendencia.

D. Manuel Losada Perujo, del parque de Intendencia de Zaragoza, a disponible forzoso en dicha plaza.

D. José Montes García, de la Pagaduría de haberes de la quinta región, al parque de Intendencia de Zaragoza.

D. Antonio Díaz Criado, de la primera Comandancia de Intendencia (segundo grupo), a disponible forzoso en Sevilla.

D. Antonio Nieto García, de los servicios de Artillería e Ingenieros de Cartagena, al parque de Intendencia de Mahón.

D. Miguel Núñez Parra, de la Escuela Central de Tiro (segunda sección), al parque de Intendencia de Cartagena y servicios de Ingenieros de la plaza.

Madrid 10 de julio de 1931.—
Azaña.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, con su escrito de 25 de junio último, promovida por el auxiliar de segunda clase del Cuerpo auxiliar de Intendencia, con destino en el Parque de dicho Cuerpo en Barcelona, D. Julio Sánchez Calderón, en súplica de rectificación de la orden circular de 23

de septiembre de 1930 (D. O. número 215), en el sentido de que se adjudique al interesado el destino a los servicios de Intendencia de San Sebastián, que fué otorgado a otro solicitante, he resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 9 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán, con destino en el Depósito de Intendencia de Tetuán, D. Ricardo Martín López, he tenido a bien autorizarle para usar sobre el uniforme el distintivo de Mehal-las, creado por Decreto de 26 de noviembre de 1926 (C. L. número 532), y como comprendido en las circulares de 25 de octubre de 1928 y 28 de junio de 1930 (D. O. números 237 y 136).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 9 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Intendencia disponible forzoso en Valencia y prestando servicio en la Intendencia de esa División, D. Rafael Matarredona Abad, he tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Josefa Sala Serrulla, de acuerdo con lo prevenido en el decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 9 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar de segunda clase del Cuerpo auxiliar de Intendencia, con destino en el Hospital Militar de Málaga, D. José Corredor Lorenzo, en solicitud de que se le ponga en posesión del empleo de alférez de complemento, he resuelto desestimar la petición del recu-

rente, toda vez que no figura acogido a los beneficios de la oficialidad de dicha escala, cuando fué explorada la voluntad del personal del citado Cuerpo auxiliar, conforme a la orden circular de 31 de mayo de 1921.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 9 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Padecido error en la publicación en la orden circular de 27 de junio último (D. O. núm. 143), por la que se concedían distintos premios de efectividad a varios jefes y oficiales de Intendencia, he tenido a bien disponer se entienda rectificad^a en el sentido de que la fecha de primero de junio que se señala para el comienzo del percibo de varios premios es de la de primero de julio actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 9 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RESERVA

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer el pase a situación de reserva del teniente coronel de Intendencia, con destino en el Parque de dicho Cuerpo de Mahón, D. José Moreno Burgos, por haber cumplido el día primero del actual la edad reglamentaria para obtenerlo, siendo baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece y percibiendo el haber mensual que en su día se le señale por la compañía de Intendencia de esas islas, a la que queda afecto por fijar su residencia en la expresada plaza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 9 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante militar de Baleares.
Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Sanidad

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Presidente del Gobierno provisional de la República, por resolución de esta fecha, confiere los mandos de los establecimientos que se indican a los jefes de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación que principia con D. Víctor Herrero y Díez

de Ulzurrun y termina con D. Antonio Jiménez Arrieta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles médicos.

D. Víctor Herrero y Díez de Ulzurrun, el de Director del Instituto de Higiene Militar.

D. José García Torices, el de Director del Parque de desinfección.

Comandante médico.

D. José Jiménez Arrieta, el de Director del Parque de Sanidad Militar.

Madrid 10 de julio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Clodoaldo Padilla Casas y termina con D. Antonio Obrador Barceló, pasen a los destinos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes médicos.

D. Clodoaldo Padilla Casas, de la Asistencia al personal de Estado Mayor, Jefatura de los servicios, Generales, jefes y oficiales, disponibles y en reserva en la sexta división, a la Jefatura de los Servicios sanitarios de la misma, como secretario.

D. José Cancela Leiro, del cuarto Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, al Hospital Militar de Coruña.

D. José González Rodríguez, de disponible en la tercera región, al cuarto Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

D. Felipe Pérez Feito, disponible en Madrid, a la Escuela de Equitación Militar.

Capitanes médicos.

D. Félix Martínez García, de la Jefatura de los servicios Sanitarios de la octava división, al cuarto Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

D. Juan García Gutiérrez, de la Fábrica de Productos Químicos, a la Escuela de Observadores de Aviación, en

D. Enrique Amat Puig, del regimiento de Infantería 13, al de Caballería 7.

D. Alonso Encalado Ruano, disponible en Madrid, al batallón de Ametralladoras.

D. José Ristol Vidiella, del regimiento de Artillería ligera 7, al 21 Tercio de la Guardia Civil.

D. Manuel Noriega Muñoz, disponible en Barcelona, al regimiento de Artillería ligera 7.

D. Antonio Vázquez Bernabeu, del regimiento de Infantería 7, al batallón de Zapadores Minadores 3.

D. Gome Cortés Aguilar, disponible en Coruña, a la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la octava división, en plaza de comandante.

D. Ramón Suberbiola Cao, del Servicio de Aviación en León, a la Fábrica de Productos Químicos.

D. José Mañas Jiménez, del regimiento de Artillería de costa 1, al Hospital Militar de Málaga.

D. Manuel Sanjuán Moliner, del regimiento de Artillería ligera 1, al 27 Tercio de la Guardia Civil.

D. Teófilo Zalaya Clavería, disponible en Madrid, al regimiento de Infantería 6.

D. Luis Gandullo Solsona, disponible en Zaragoza, al Grupo de Defensa contra Aeronaves, 2.

D. Federico Torrecillas y Leal de Ibarra, del servicio de Aviación de Guadalajara, al regimiento de Artillería ligera 1.

D. Francisco de los Ríos Lechuga, disponible en la séptima división, al Hospital Militar de Alcalá de Henares.

D. Julio Villarrubia Muñoz, disponible en Barcelona, al Hospital Militar de la misma plaza.

Teniente médico.

D. Carlos González Grande y Pérez, del cuarto Grupo de la primera Comandancia de Sanidad, al Hospital Militar de Urgencia.

Capitanes (E. R.)

D. Serapio Collar Muelas, disponible en Valencia, a la Jefatura de los Servicios sanitarios de la quinta división orgánica.

D. Antonio Arévalo Díaz, del Hospital Militar de Madrid, Carabanchel, al Instituto de Higiene Militar.

Tenientes (E. R.)

D. Manuel Pareja López, del Hospital Militar de Madrid Carabanchel, al mismo establecimiento.

D. Antonio Obrador Barceló, del tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, a la Compañía de Sanidad Militar de Baleares.

Madrid 10 de julio de 1931.—Azaña.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez de complemento de Sanidad Militar D. Francisco Bergos Madrid.

Rivalta, he tenido a bien disponer pase a la escala de complemento de dicho Cuerpo como alférez médico, por hallarse en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía y haber hecho las prácticas reglamentarias en el Hospital Militar de Barcelona, quedando destinado en el referido hospital para el servicio de guardia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 9 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez médico de complemento, con destino en el Hospital Militar de Barcelona, D. Gonzalo Ojeda Guillemí, en instancia que V. E. remitió a este Ministerio en 6 del mes próximo pasado, he tenido a bien concederle efectuar el examen necesario para aspirar al ascenso al empleo inmediato, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 9 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. dando cuenta a este Ministerio de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por enfermo, a partir de 9 de mayo último y con residencia en Barcelona, al coronel médico, que ha cesado en la Dirección del Hospital Militar de Coruña, D. Pío Brezosa Tablares, he tenido a bien confirmar la determinación de V. E. por hallarse ajustada a lo dispuesto en la orden circular de 18 de noviembre de 1916 (C. L. número 250).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 9 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor general de Guerra.

Inspección de los Servicios Farmacéuticos.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Presidente del Gobierno provisional de la República, por resolución de esta fecha, confiere el cargo de director del Laboratorio y Parque central de Farmacia, al subinspector farmacéutico de segunda D. Antonio Velázquez Amézaga, actualmente con destino en este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales:

Subsecretaría.

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido en las fechas y puntos que se expresan, los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.

Lo que de orden del señor Ministro de la Guerra, se publica para el debido conocimiento. Madrid 9 de julio de 1931.—El General encargado del Despacho de la Subsecretaría, *Enrique Ruis-Fornells*.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Infantería.

Coronel (S. R.), D. Antonio Martínez Vivas, falleció el día 3 de abril de 1931 en Barcelona, afecto en la Zona Barcelona núm. 18.

Comandante, D. Francisco de Egaña O'Lawlor, falleció el día 9 de abril de 1931 en Valencia, disponible en la tercera región.

Comandante, D. Néstor Bruna Martínez, falleció el día 13 de abril de 1931 en Vitoria afecto a la Zona Alava 33.

Comandante, D. Rafael Montiel Zamora, falleció el día 27 de abril de 1931 en Valencia, afecto a la Zona Valencia 18.

Comandante, D. Luis Sánchez Gon-

zález, falleció el día 23 de mayo de 1931 en Madrid, del Colegio de María Cristina.

Comandante, D. Manuel de la Torre Egaña, falleció el día 26 de mayo de 1931 en Málaga, disponible en la segunda región.

Comandante (S. R.), D. Narciso Tuduri Astol, falleció el día 1 de mayo de 1931 en Mahón (Balears), afecto en la Zona Palma 48.

Capitán, D. Fermín Navarro López, falleció el día 3 de abril de 1931 en Madrid, del regimiento Wad Rás núm. 50.

Capitán (E. R.) en (S. R.), don Bonifacio Sánchez Toria, falleció el día 18 de abril de 1931 en Chirivella (Valencia), afecto a la Zona Alicante 15.

Teniente, D. Juan Ravenet Ferrándiz falleció el día 19 de abril de 1931 en Valencia, del regimiento Mallorca núm. 13.

Teniente (E. R.), D. Vicente Luis Sánchez, falleció el día 11 de mayo de 1931 en Castellón, afecto a la Zona Teruel 26.

Guardia Civil.

Teniente coronel, D. José Montes Castiello, falleció el día 20 de mayo de 1931 en Sevilla, primer jefe Comandancia Caballería, 4.º Tercio.

Comandante, D. Nicolás Camalejo Iriarte, falleció el día 4 de junio de 1931 en San Sebastián, segundo jefe de la Comandancia de Guipúzcoa.

Inválidos.

Capitán, D. José Céspedes Barquín, falleció el día 14 de junio de 1931 en Santander.

Alférez, D. Bienvenido Latorre Castañer, falleció el día 22 de junio de 1931 en Almedijar (Castellón).

Intendencia.

Capitán (E. R.), D. Ansernio San Martín Urzaizqui, falleció el día 24 de junio de 1931 en Zaragoza, afecto a la quinta Comandancia de tropas de Intendencia.

Intervención.

Oficial segundo, D. José Pardo Martínez de la Riva, falleció el día 27 de mayo de 1931 en el Hospital Militar de Carabanchel, afecto a la Sección de Intervención de este Ministerio.

Oficial primero, D. Miguel Gastón de Iriarte y Sanchiz, falleció el día 31 de mayo de 1931 en el Hospital Militar de Carabanchel, afecto a las Oficinas de la Intervención Militar de la primera región.

Madrid 9 de julio de 1931.—*Enrique Ruis-Fornells*.

PARTE NO OFICIAL

Asociación del Colegio para Huérfanos de la Infantería

BALANCE correspondiente al mes de mayo de 1931, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de la Asociación, aprobado por orden de 17 de febrero de 1926. (C. L. Apéndice 2.)

DEBE		Pesetas	Cts.	HABER		Pesetas	Cts.
Existencia anterior según balance...		1.712.003	53	Importe del presupuesto de varones en el mes de mayo (de Jefes y Oficiales)..	56.263	21	
Importe de las cuotas de socios del mes de mayo y atrasadas		57.731	65	Idem id. de hembras en el mismo (idem id.)	38.166	90	
Donativos de huérfanos		230	95	Idem id. pensionistas de ambos sexos en id..	48.942	99	
Consignación del Estado a Colegio y del mismo para empleados y sirvientes		63.553	38	Abonado a la Caja Central por cargo pagados y giro Clases Tropa	27	51	
Por saldo primer cuatrimestre imprenta		14.867	17	Por un cargo contra Asociación por varios conceptos	208	35	
Donativos Junta Homenaje Institutos armados		24.937	25	Por un cargo de Caja Central por gastos de giro			
7.ª relación donativos Reyes		108	00	Gastos Huérfanos Clases Tropa en mayo ..	45.663	35	
Donativo «Día del Huérfano»		1.175	70	Por lo gastado en obras, arreglo tuberías y distribución agua, Colegio varones	22.244	20	
Intereses papel del Estado 5 %		2.130	00				
Pensiones devueltas Colegio		955	50				
Gastos Huérfanos Clases Tropas importe del cargo que se pasa		45.663	35				
				Suma el haber	211.516	21	
				Idem el debe	1.923.212	38	
				Existencia en Caja según se detalla	1.711.695	87	
				DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA			
				En metálico	93	43	
				Valor efectivo en la fecha de compra del papel del Estado propiedad de la Asociación, depositado en el Banco de España ..	1.375.338	16	
				Idem en depósito para premio «Plus Ultra» ..	11.050	19	
				Carpeta de cargos contra Colegios y C. Tropa	148.669	35	
				Idem de abonar pendientes de cobro en la Caja Central	52.268	45	
				En la cuenta corriente de la Caja Central...	3.592	32	
				En la id. id. Banco España, sucursal de Toledo.	129.684	01	
				Total	1.711.695	87	
Suma el debe		1.923.212	38				

SITUACIÓN DE LOS HUÉRFANOS, ARTICULO 12

SITUACIÓN	Varones de		Hembras de		TOTAL DE	
	Jefes y oficiales	Tropa.	Jefes y oficiales	Tropa.	Jefes y oficiales	Tropa.
Externos artículos 29 y 30	641	183	786	251	1.427	434
Externos Colegios	248	129	285	118	633	247
Academias Militares	34	1			34	1
Fillados en el Ejército	69	24			69	24
En otros Centros de enseñanza	26	2			26	2
Con vacaciones	79	44	8	1	87	45
Totales	1.097	368	1.079	370	2.176	753

NUMERO DE SOCIOS	
Generales	110
Jefes, oficiales y asimilados	9.948
Total de socios	10.058

Plazas vacantes de alumnos de pago: ninguna.

Cuerpos y entidades que han dejado de enviar las cuotas de los meses que se indican: Regimientos de Infantería, 87, 42, 64 y 71.— Zonas de reclutamiento 7, 12, 17, 23, 24 y 49.—Cuerpo de Seguridad de Barcelona.—Intervenciones Militares Melilla, Larache y Xauen.—Parque Armamento de Artillería, Regiones 1.ª y 2.ª.—4.º Batallón de Aviación.—Generales de Reserva, 1.ª y 2.ª Región.—Retirados (E. R.) 1.ª Región—Pagadurías Regiones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª, Marruecos, Canarias, Baleares y Caja Central Militar.
Toledo 12 de junio de 1931.—El Comandante Depositario, *Felix Santamaría*.—V.º B.º El Coronel Vicepresidente accidental, *Fernández*.

DIARIO OFICIAL Y COLECCIÓN LEGISLATIVA

DEL
MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día.....	0,25 pesetas
Número o pliego atrasado.....	0,50 "
Programas.....	0,50 "

SUSCRIPCIONES

Al Diario Oficial.		
SEMESTRE.....	Madrid y provincias.....	14,00 pesetas
	Extranjero.....	27,00 "
AÑO.....	Madrid y provincias.....	28,00 "
	Extranjero.....	54,00 "
Al Colectión Legislativa.		
SEMESTRE.....	Madrid y provincias.....	4,00 pesetas
	Extranjero.....	12,00 "
AÑO.....	Madrid y provincias.....	8,00 "
	Extranjero.....	24,00 "
Al Diario Oficial y Colectión Legislativa.		
SEMESTRE.....	Madrid y provincias.....	17,00 pesetas
	Extranjero.....	38,00 "
AÑO.....	Madrid y provincias.....	34,00 "
	Extranjero.....	84,00 "

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de la *Colectión Legislativa*, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el D. O. en cabeza de la primera plaza y los pliegos de *Colectión* al pie de la misma, y, en defecto de éste, indiquense las páginas que comprende el pliego o pliegos que se desean.

PUBLICACIONES OFICIALES QUE SE HALLAN DE VENTA EN ESTA ADMINISTRACION

Diario Oficial

Tomos encuadernados en holandesa por trimestres. De 1888 a la fecha.
Tomos encuadernados en rústica, a 8 pesetas:
4.º del año 1914; 2.º, 3.º y 4.º de 1915; 4.º de 1918; 4.º de 1920; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de los años 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929 y 1.º y 2.º de 1930. Números sueltos correspondientes a los años 1924 a la fecha, a 0,50 pesetas uno.

Colectión Legislativa

Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928 y 1929, a 9 pesetas el tomo encuadernado en rústica, 13 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 y 12 pesetas tomo.
Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

Gacetas

Se venden tomos de la *Gaceta*, encuadernados en pasta, años 1921 a 1928, inclusive, completos, y sus anexos. Tomos sueltos de los años 1911, primer semestre; 1917, primero y segundo; 1918, los cuatro trimestres; 1919, primero y segundo.

Administración del "Diario Oficial" y "Colectión Legislativa"

es independiente del Depósito de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de *DIARIO OFICIAL* y *Colectión Legislativa* y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonos, deberán dirigirse al señor Teniente coronel administrador del *DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA* y no al referido Depósito.

ANUNCIOS PARTICULARES

Los procedentes de España se insertarán a razón de 0,20 pesetas línea sencilla del cuerpo 7, en plana variable, haciéndose una bonificación del 10 por 100 a los que se contratan o abonan por años anticipados. Para el extranjero, 0,25 pesetas línea sencilla y pago anticipado. La plana se divide en cuatro columnas.

Las suscripciones particulares se admitirán, como mínimos, por un semestre, principiando en 1.º de enero, abril, julio u octubre. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado: al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del *DIARIO OFICIAL* dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colectión Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del *DIARIO OFICIAL*, o pliego de *Colectión Legislativa*.